

Sede Ciudad  
de México

14 • 15 • 16 • mayo

# CURSO- TALLER DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS



## OBJETIVO

Al concluir el evento, los participantes conocerán las características y clasificación de los residuos, los distintos tipos de generadores, su marco legal y la gestión integral de los mismos, revisando las diversas gestiones que los generadores deben realizar tanto a nivel federal, como estatal municipal, mediante la exposición de los temas por parte del instructor y ejercicios prácticos.

- Duración > 21 horas.
- Horario > De 8:00 a 15:00 hrs.
- Lugar > Aulas Stratominds  
(Av. Ejército Nacional # 436, Piso 6. Col. Chapultepec Morales, C.P. 11570, Del. Miguel Hidalgo)
- Cuota de recuperación > \$4,000 + IVA.
- Expositor > Ing. Iván Palomares Hofmann.

\* Programación sujeta a cambios. El CEJA se reserva el derecho de posponer o cancelar el curso de no cumplir con el quórum mínimo requerido. Cupo limitado.

## Informes

WTC México, Montecito 38,  
Col. Nápoles, oficina 15 piso 35, CDMX,  
C.P. 03810. Tel: (55) 3330-1225 al 27,  
CE: cursos@ceja.org.mx

[www.ceja.org.mx](http://www.ceja.org.mx)



Cuota  
preferencial  
\$3,500 + IVA.

(Pagando antes del 30 de abril).

## 1.- La clasificación y manejo de los residuos sólidos que se generan en las empresas desde el punto de vista técnico:

- a) Clasificación de los Residuos.
- b) Planes de Manejo.
- c) Acopio.
- d) Manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

## 2.- Regulación y normatividad Federal y Local aplicable al manejo de los residuos sólidos en todos sus tipos o clasificaciones.

- a) Marco Legal de los Residuos en México.
- b) Bases Constitucionales de los Residuos.
- c) Leyes Generales en Materia de Residuos.
- d) Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Residuos.

## 3.- Descripción de la competencia de los tres niveles de gobierno en materia de residuos conforme a la legislación aplicable.

- a) Distribución de competencias con base en la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.
- b) Leyes Estatales, sus reglamentos en materia de residuos y en particular de los de Manejo Especial.
- c) Art. 115 Constitucional, Leyes y Bandos Municipales en Materia de Residuos Sólidos Urbanos.
- d) Art. 122 Constitucional y Normatividad Local de la Ciudad de México en Materia de Residuos.

## La cuota de recuperación incluye

- Material de bienvenida y material electrónico utilizado por el expositor.
- Constancia de participación con valor curricular y registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
  - Constancia de habilidades (Formato DC-3, previamente llenado por la empresa solicitante).
- Servicio de coffee break.